



ANUNCIO de 27 de julio de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada, de un proyecto de almacenamiento de residuos no peligrosos, promovido por Silvestre Vargas Pardo, en el término municipal de Plasencia. (2015082357)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para un proyecto de almacenamiento de residuos no peligrosos, promovido por Silvestre Vargas Pardo, ubicado en el término municipal de Plasencia (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 9.3. "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: Consiste en el almacenamiento de residuos no peligrosos, para su posterior valorización por gestor autorizado.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la calle Pedro Henlein 11, Pt 55, del polígono industrial SESPES, Plasencia (Cáceres).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave de 200 m².



Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de julio de 2015. El Consejero de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio PA (Res. 23 de julio de 2015). El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 19 de agosto de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional en la solicitud de ayuda y de pago de 4.º año de compromiso de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco, Campaña 2014, inicio de compromisos año 2011. (2015082415)

Para el régimen de Ayuda a la Producción Integrada en el Cultivo del Tabaco, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Comunidad Autónoma de Extremadura, periodo de programación 2007-2013, se ha realizado la instrucción de la solicitud de pago correspondiente a la cuarta anualidad 2014/2015, dentro del período de compromiso 2011 a 2016, de conformidad con el Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, derogado por la Disposición Derogatoria Única del Decreto 4/2013, de 29 de enero (DOE n.º 21, de 31 de enero de 2013), pero aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Única de éste último, excepto en lo relativo a la graduación de incumplimientos a los que se aplica el artículo 22 del Decreto 4/2013, y de acuerdo con la Orden de Solicitud Única de 12 de febrero de 2014 (DOE n.º 31 de 14 de febrero de 2014) modificada por Orden de 5 de agosto de 2014 (DOE n.º 154, de 11 de agosto de 2014) y demás normativa de aplicación.

Antes de redactarse la propuesta de resolución definitiva, por el presente se notifica trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional a los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 del Decreto 9/2009 y 24.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación mediante esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional, se encuentra publicado en internet en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.gobex.es/cons002>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo para consultar el estado de los expedientes.